

DECRETO N° 0102 /18.-
NEUQUÉN, 04 FEB 2018.-

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102 y su Decreto modificatorio N° 2040/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa consignada en el Visto ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico- funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidos al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación, se debe aprobar la Estructura Orgánico Funcional y designar al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el Artículo 37° de la Ley de Ministerios, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que manteniendo una línea jerárquico - funcional en la estructura gubernamental y en cumplimiento de las Políticas de Recursos Humanos implementada en la Administración Pública, se estableció un único criterio de asignación de bonificaciones de acuerdo al cargo que detenta el agente, función, formación, nivel de autonomía y responsabilidad en el desarrollo de las funciones normales y habituales;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma respetiva;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBASE la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación, que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente norma, a partir del 01 de enero de 2018.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la planta política del Consejo Provincial de Educación, a las personas que se detallan en Anexo VII de la presente norma, a partir del 01 de enero de 2018 y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: ASÍGNASE la bonificación por "Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad" prevista en el artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, conforme los porcentajes que se indican en el Anexo VII, mientras dure la presente su gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente norma será imputado a las partidas del Presupuesto General Vigente que correspondan.

DECRETO Nº 0102 /18.-

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, **EFFECTÚENSE** las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



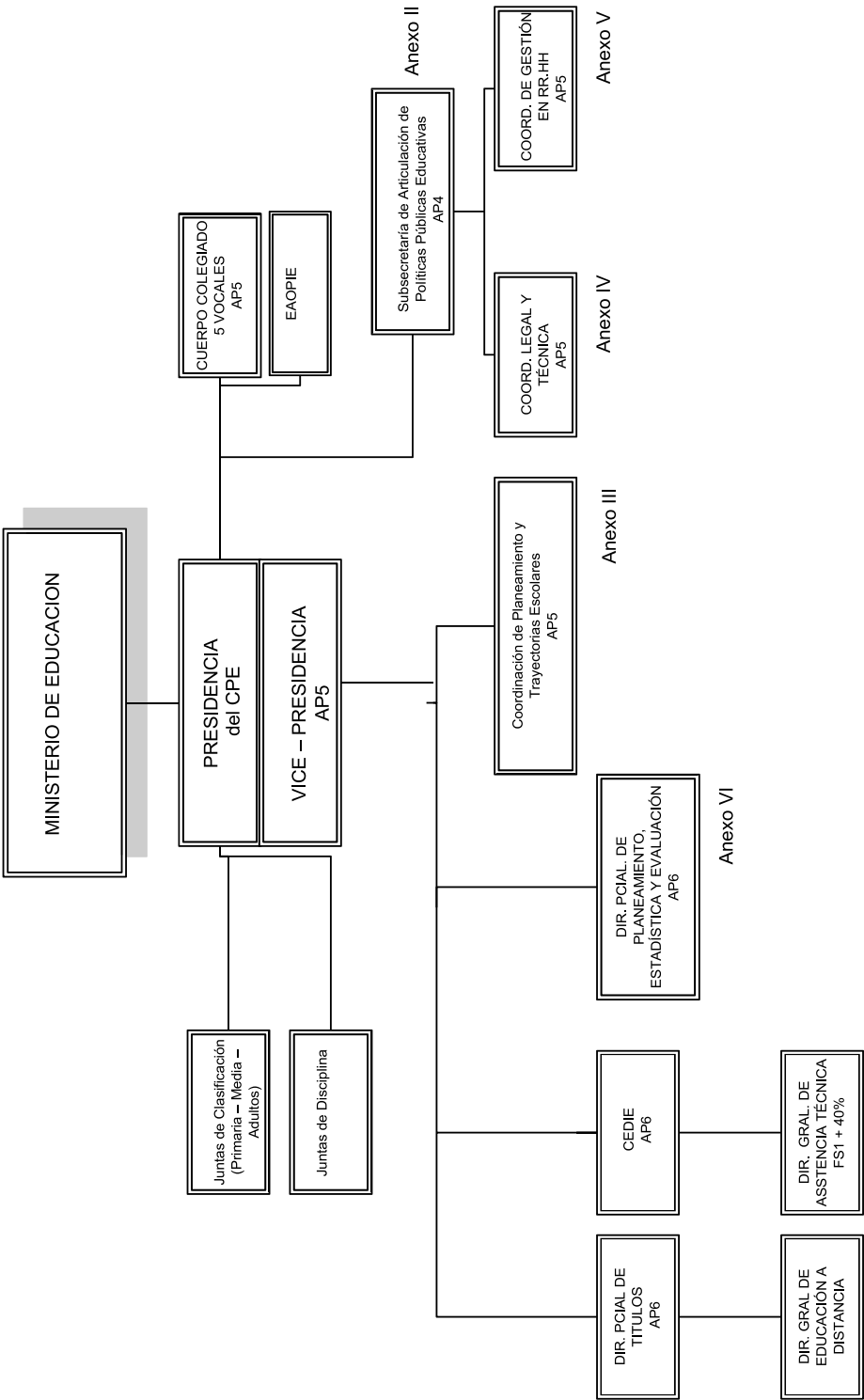
Firmado
digitalmente
por BRUNO
Norberto
Alfredo

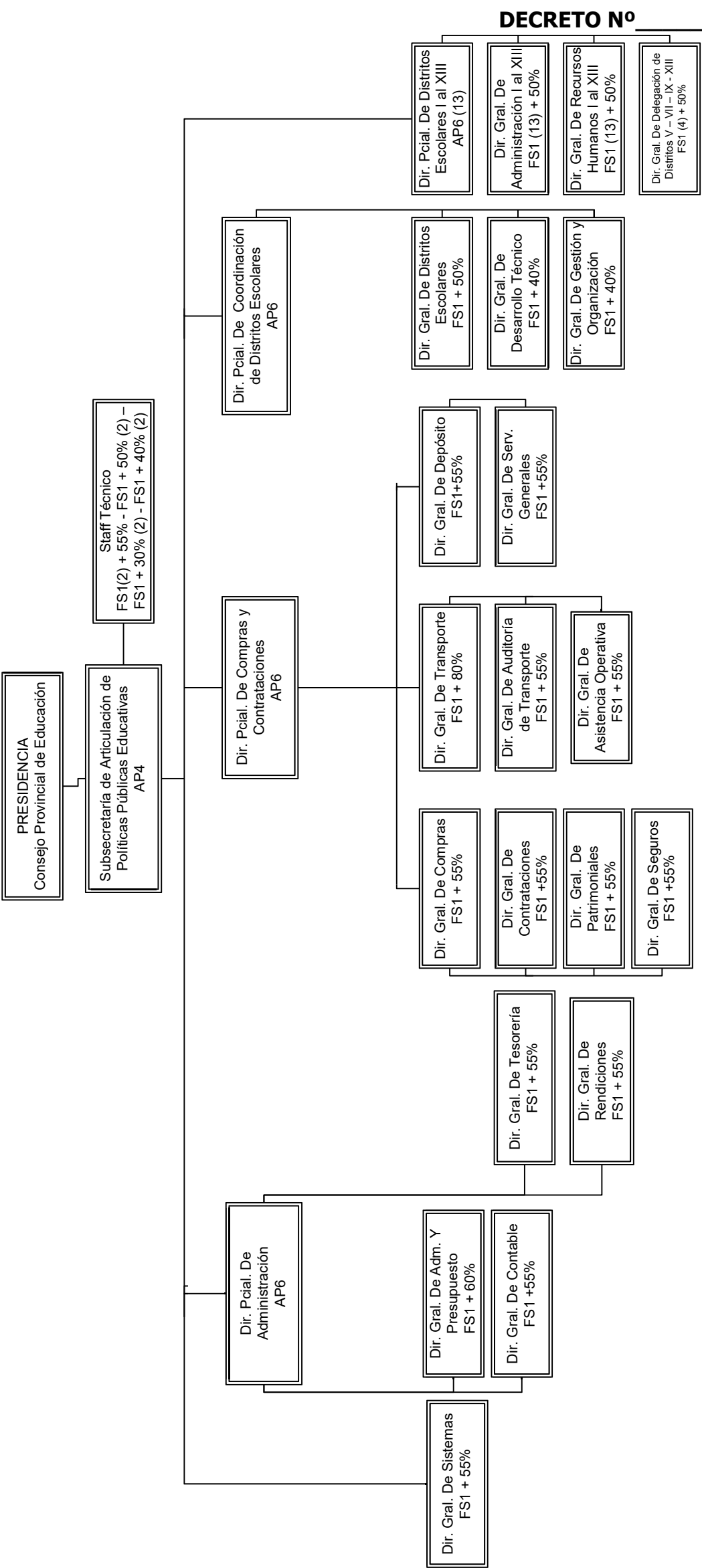


Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar

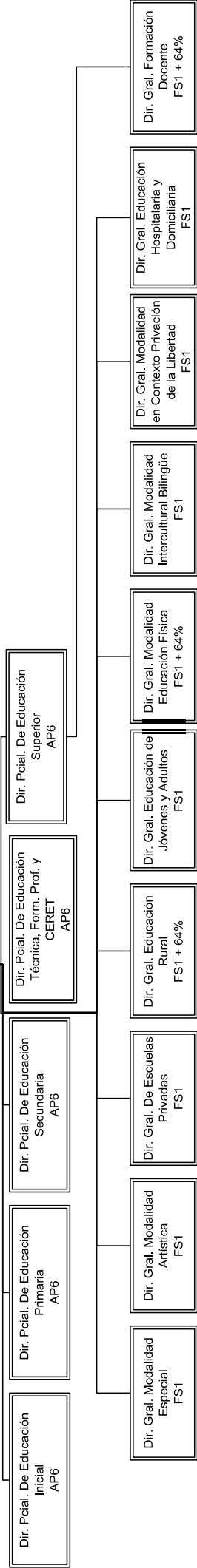
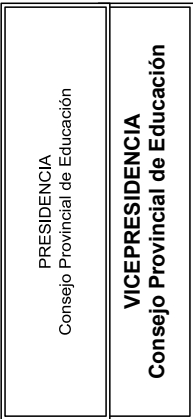


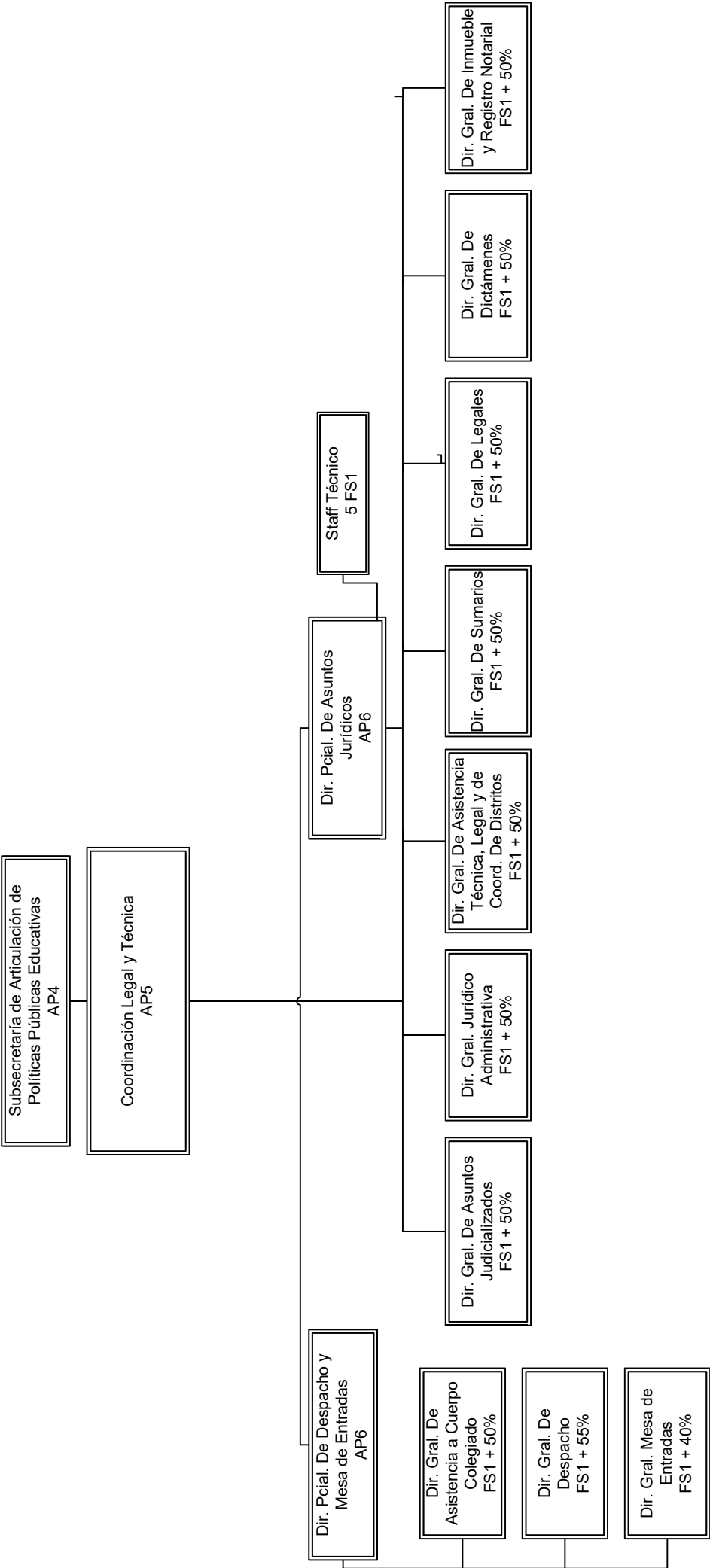
Firmado
digitalmente
por STORIONI
Cristina Adriana

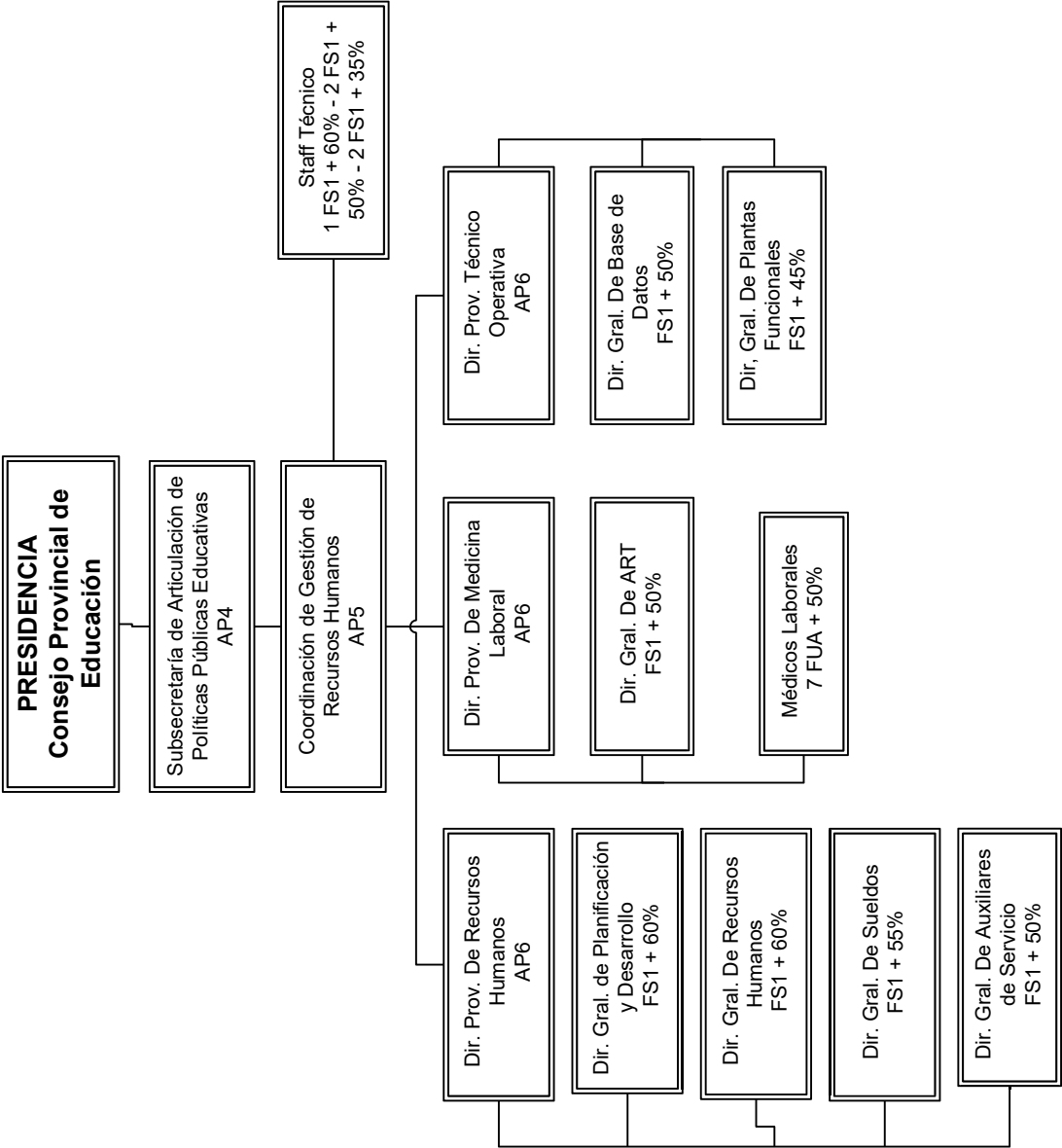


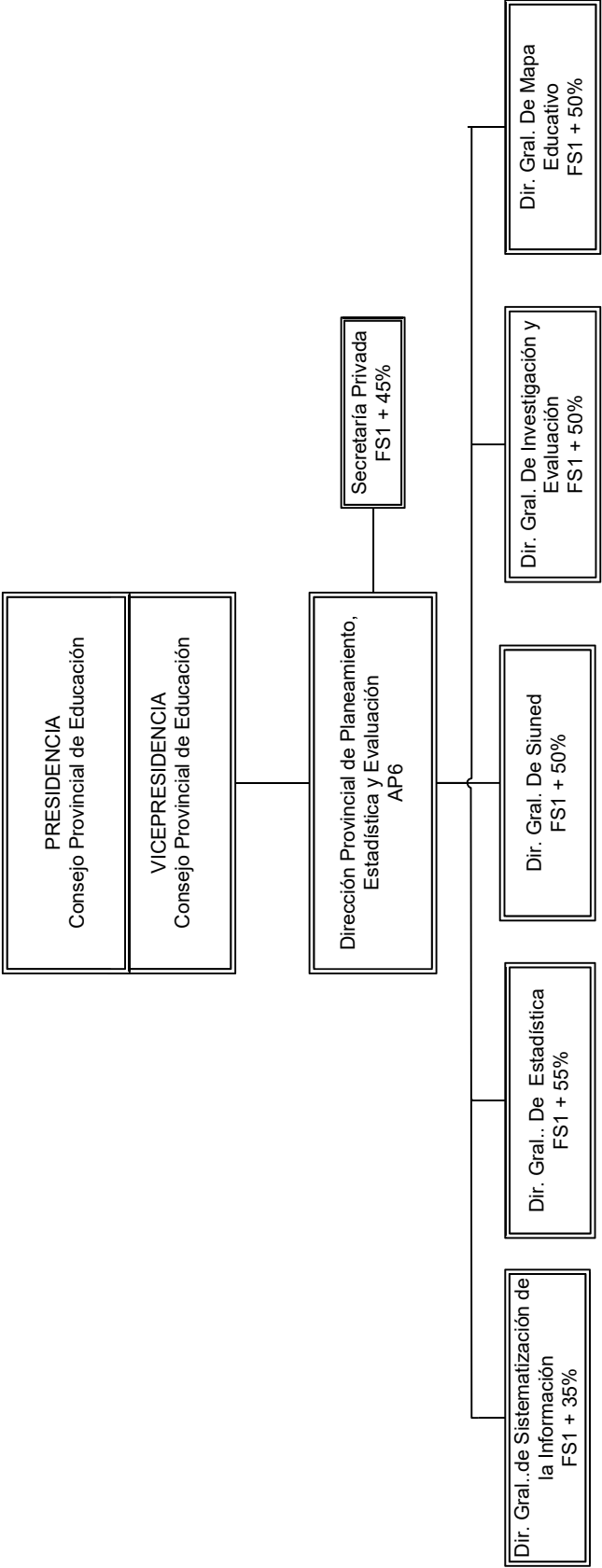


0102









MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA

	SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	LEGAJO	CATEGORÍA
	STAFF TÉCNICO	María Belén TRONCOSO	27-26148848-0	901209	FS1 + 50% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Diego Alejandro VILLAGRA	20-23909986-7	942037	FS1 + 55% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	María Luz MIGUEZ	27-27082314-4	568785	FS1 + 55% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Valeria Carolina SANCHEZ	27-29386887-0	823698	FS1 + 50% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Néstor Fabián RODRÍGUEZ	20-20123483-3	774730	FS1 + 30% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Facundo Nahuel MARTÍN PELLETIERI	20-37857711-0	1123	FS1 + 30% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Santiago Rubén TAPIA	20-29386957-0	879747	FS1 + 40% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Virginia del Carmen MAGALLANES	27-23718021-1	519764	FS1 + 40% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	Germán Pablo CEBADERA	20-26082292-7	190357	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN	Pablo Matías SIEDLECKI	20-29919761-2	847264	AP6
	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO	Magalí María Belén VILLALBA	23-34238616-4	943462	FS1 + 60% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABLE	VACANTE			FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	María Julia MONTIEL	27-22287419-5	585038	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE RENDICIONES	Esmenia Ayelén GÓMEZ	27-31369037-2	391642	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Gabriel Ignacio HOSSAS	20-25640428-2	440998	AP6
	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS	María Cristina MAZZUCCO	27-26029118-7	546341	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	María Pirén SALVATORI	27-31613634-1	814634	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIALES	Sixto CHÁVES	20-11640817-2	197555	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS	Maximiliano Antonio VALLEJO	20-23327852-2	8678	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	Julio Roberto OJEDA	23-10861538-9	634410	FS1 + 80% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE	Marcelo DALHOFF	20-22636860-5	252803	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA	Silvio Fabián MAS	20-31528468-7	539176	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPÓSITO	José Alfredo GUZMÁN	20-17641100-8	426957	FS1 + 55% Art. 34º
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	Gabriel Omar CENTENO	20-26810187-0	192108	FS1 + 55% Art. 34º
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Héctor Guillermo Pablo CANCIO	20-22012279-5	105500	AP5
	STAFF TÉCNICO	Luis Marcelo PIZARRO	20-16347711-5	707481	FS1 + 60% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Sergio Ricardo FUNES	20-20121809-9	350187	FS1 + 50% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Nelba Viviana HEIMBIGNER	27-17941108-9	429733	FS1 + 50% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Guillermo Daniel RAMÍREZ	20-33917672-9	741522	FS1 + 35% Art. 34º
	STAFF TÉCNICO	Vanesa Norma MERKEL	27-29795868-8	564615	FS1 + 35% Art. 34º

